



## DEMANDA DE PENSION POR COTIZACIÓN EN ALTO RIESGO

### **QUIENES PUEDEN DEMANDAR:**

- Todos los trabajadores que se encuentren vinculados sin solución de continuidad con Migración Colombia y que hayan trabajado en el DAS.
- Que hayan cotizado en alto riesgo o devengado la prima de riesgo en el extinto DAS.

### **EN QUE CONSISTE LA DEMANDA:**

- Se busca que Migración Colombia, reconozca y pague al sistema de seguridad social integral en pensión la cotización en alto riesgo de 10 puntos adicionales para pensión. Lo anterior de acuerdo con la ley 860 de 2003.

### **DOCUMENTOS PARA DEMANDAR:**

- Deben solicitar una “certificación laboral con funciones desde el DAS”
- Firmar poderes



## DEMANDA DE PENSION POR COTIZACIÓN EN ALTO RIESGO

### **COSTOS PARA INICIAR LA DEMANDA:**

- Para afiliados UNASEMIGC: \$ 200.000, si están en Bogotá, si están en regiones el valor es de \$250.000.
- No afiliados: \$ Medio salario mínimo legal mensual si están en Bogotá, si están en regiones esta suma incrementa \$100.000.

### **LOS HONORARIOS DE LA DEMANDA:**

- Los honorarios son ÉXITO. Lo anterior quiere decir que el profesional del derecho cobra si se gana la demanda, es decir, para afiliados que ganen las pretensiones tiene unos honorario de éxito de \$ 12.000.000. Si no es afiliado los honorarios son de \$ 15.000.000.